

INCIDENCIA DE LA SITUACIÓN LABORAL DEL CÓNYUGE EN LOS PERMISOS DE LACTANCIA Y REDUCCIÓN DE JORNADA

Un funcionario solicita una hora diaria de ausencia en el trabajo por lactancia de su hijo, hasta que éste tenga 9 meses. A su vez, quiere acogerse a la reducción de un tercio de la jornada hasta que el niño tenga un año, de acuerdo con las condiciones previstas en la Ley 6/2002, de 25 de abril, de medidas relativas a la conciliación del trabajo con la vida familiar .

¿Tiene derecho el funcionario a los permisos solicitados por paternidad teniendo en cuenta que la madre del niño no trabaja?

La finalidad del permiso por lactancia no es otra que la necesidad de especial atención y cuidados del recién nacido y otro tanto ocurre en el derecho a reducción de jornada por guarda de un menor, permisos que pueden ser ejercitados indistintamente por la madre o el padre en el supuesto de que ambos trabajen, impidiéndose con ello la posibilidad del disfrute conjunto.

En consecuencia, dado que en el caso planteado la madre no trabaja, ha de entenderse que procede la denegación del permiso y, en su caso, la reducción de jornada pretendida por el funcionario.

En este sentido se a pronunciado el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en Sentencia de 7 de noviembre de 2003, en un supuesto idéntico.

Saludos, Carmen